



APLICACIÓN DEL TIMBRE CAMBIARIO SERÍA UNA OPCIÓN AL ELIMINARSE SALVAGUARDIAS

ECUADOR IMPONDRÍA NUEVAS MEDIDAS QUE IMPACTARÍAN EN EL COMERCIO REGIONAL

El objetivo de este mecanismo es desinsentivar las importaciones de ese país, para lograr un balance en sus cuentas nacionales.



Dr. Carlos Posada
Director ejecutivo
Instituto de Investigación y
Desarrollo de Comercio Exterior
Cámara de Comercio
cposada@camaralima.org.pe

A

l realizar un balance en relación al intercambio comercial entre el Perú y Ecuador, obtuvimos que entre el 2010 y el 2013 el valor de nuestras exportaciones mostraba un crecimiento promedio interanual del orden del 5,90%, mientras que nuestras importaciones provenientes de dicho país mostraban un comportamiento similar, con

un crecimiento promedio interanual del orden del 11,73%. La balanza comercial entre ambos países, debido a nuestras importaciones de combustibles, ha sido favorable para Ecuador.

Sin embargo, a finales del 2013, mediante la Resolución N°116-COMEX del Comité de Comercio Exterior del Ecuador, se dispuso la



presentación de un certificado de reconocimiento que afectó directamente a una gran cantidad de las mercancías exportadas desde el Perú a dicho país, lo que originó un marcado declive de nuestros envíos a Ecuador, los cuales mostraron durante los años 2014 y 2015 una tasa negativa de 10,53% en el 2014 y una

reducción del 14,18% para el 2015 (proyectado). Esta situación, se vio agravada por la caída del precio internacional del petróleo, lo cual influyó marcadamente en la toma de decisiones del gobierno de dicho país. (Ver cuadro N°1)

La situación se volvió aún más adversa cuando mediante la Resolución N°050-2014-Comex de fecha 29-12-2014, se dispuso la aplicación de una salvaguardia cambiaria que establecía el cobro de una tasa del 7% de derechos *ad valorem* a toda mercancía que provenga del Perú, así como una tasa de 21% a todas las mercancías que provengan de Colombia. Esta medida adaptada por el Gobierno del Ecuador fue objeto de impugnaciones ante la Secretaría General de la Comunidad Andina, la cual resolvió en contra de dicho país, disponiendo el desmantelamiento de dicha medida. Ecuador procedió al desmantelamiento de la medida, con la imposición de una salvaguardia por balanza de pagos, la cual se ampara en las disposiciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esta medida sí recibió la aprobación de la Secretaría General de la Comunidad Andina y de la propia OMC, la cual le

condicionó su aplicación por un periodo de 18 meses, pese a las protestas del sector empresarial peruano. Se afectó a más de 2.900 partidas arancelarias en niveles de sobretasa que van desde 5% hasta 45%. Además, esta medida repercutió severamente en nuestro intercambio comercial con el Ecuador, teniendo una caída de 40,90% (US\$1.538 millones) mientras que nuestras exportaciones cayeron en un 24,67% (US\$651 millones).

A finales del año 2015, el Gobierno de Ecuador dispuso unilateralmente el retiro de las salvaguardias para un universo de 129 partidas arancelarias.

Las acciones que el Gobierno Ecuatoriano ha venido implementando en los últimos años tienen la clara intención de obstaculizar y desalentar las importaciones de bienes hacia su territorio, y no es extraño que Ecuador esté tratando de tener nuevas alternativas para reemplazar la medida de salvaguardias impuesta en el 2015.

A fines del año pasado, gracias a la información brindada por el viceministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, se tomó conocimiento de que el Gobierno de Ecuador ha venido planificando la aplicación de

otro esquema que les permita fomentar las exportaciones de sus productos y, a su vez, reducir las importaciones para evitar la salida de divisas. Así, de acuerdo a la información del diario El Universo de Ecuador, se estaría estudiando la imposición de un “timbre cambiario”, concepto que fue creado por el ex vicepresidente Alberto Dahik. Hay un primer reporte que detalla al timbre cambiario como opción a las salvaguardias (medida que tendría que ser desmantelada a más tardar en junio del presente año, si es que Ecuador cumple con el plazo dispuesto por la OMC), publicado en noviembre del año pasado por Credit Suisse, entidad de servicios financieros que ha participado en la colocación de bonos del Estado Ecuatoriano. El timbre, según la versión de Alberto Dahik, consiste en una subasta en la que el “objeto” en disputa es un cupo de dólares para importar. El dinero que se recolecte en la subasta estaría dirigido a un fondo que beneficie al sector exportador; mientras que el timbre para el presidente Rafael Correa sería un documento que se entrega a los exportadores como estímulo por hacer sus ventas al extranjero (actualmente al sector se le entrega una

BALANZA COMERCIAL CON ECUADOR 2010 AL 2015

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015* |
|-----------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| Exportaciones | \$ 815'811.471 | \$ 838'003.576 | \$ 928'980.172 | \$ 967'286.641 | \$ 865'419.117 | \$ 651'881.624 |
| Importaciones | \$ 1.395'167.992 | \$ 1.844'330.424 | \$ 1.976'206.759 | \$ 1.893'935.184 | \$ 1.737'355.072 | \$ 886'430.203 |
| Balanza Comercial | \$ -579'356.521 | \$ -1.006'326.849 | \$ -1.047'226.587 | \$ -926'648.543 | \$ -871'935.955 | \$ -234'548.579 |
| Intercambio Comercial | \$ 2.210'979.462 | \$ 2.682'334.000 | \$ 2.905'186.931 | \$ 2.861'221.825 | \$ 2.602'774.190 | \$ 1.538'311.827 |

* Información al 30 de Noviembre del 2015

Fuente: Sunat – Aduanas

Elaboración: IDEXCAM – CCL

devolución de impuestos en dólares). A su vez, los exportadores podrían vender esos documentos a los importadores para que estos últimos paguen los aranceles de importación.

A continuación se señalan las nuevas características que tendría el esquema del timbre:

- La empresa exportadora recibirá un timbre con un valor nominal de aproximadamente el 1% del monto exportado.

- El gobierno exigirá a los importadores locales que utilicen los timbres para pagar los derechos arancelarios de sus compras al exterior.

- Para tal fin el gobierno implementará un mecanismo

en el sistema bancario, generando mayor liquidez en los bancos, y éstos, a su vez, puedan facilitar préstamos que contribuyan a reactivar la economía y productividad en el Ecuador.

Esta medida, que de aplicarse sería una acción enmarcada en las disposiciones del Plan Nacional del Buen Vivir, citado por el IDEXCAM en varios artículos publicados el año 2015, tendría como propósito principal desincentivar las importaciones, encareciéndolas artificialmente. Esto podría originar una reacción en la población que se vería en un primer momento forzada

“ EL TIMBRE CAMBIARIO OBLIGARÍA A LOS IMPORTADORES DE ECUADOR A USAR ESTE MECANISMO PARA EL PAGO DE DERECHOS ARANCELARIOS ”

para que los exportadores que tengan timbres en su poder puedan ofertar estos papeles valorados a los importadores a un precio mayor de su valor nominal, lo que le permitirá al exportador local ganar un diferencial obtenido de la venta. (Ver infografía)

El objetivo de este mecanismo sería incentivar a los exportadores ecuatorianos e inversionistas para que generen más divisas e incrementen sus depósitos

a pagar mayores precios por dichos productos, y que posteriormente los forzaría a consumir productos nacionales, los cuales no necesariamente tendrían la calidad de los productos importados. Para los exportadores peruanos, significaría un obstáculo más para el ingreso de sus productos al Ecuador, lo que eventualmente significaría para algunos de ellos salir de dicho mercado y buscar otros menos problemáticos.

TIMBRES PARA NEGOCIOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

Explicación del presidente Correa

Enlace ciudadano del 14 de noviembre

1



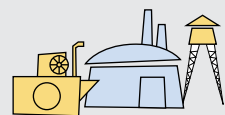
Actualmente, los exportadores venden al extranjero y reciben una devolución tributaria en dólares. El presidente plantea que se reciban "timbres", es decir, papeles que equivalen a un monto de dinero.



2

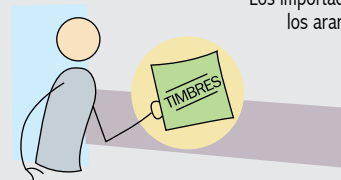
Señala que solo los productos importados considerados suntuarios tienen aranceles.

Se eliminan los aranceles para materias primas y bienes de capital.



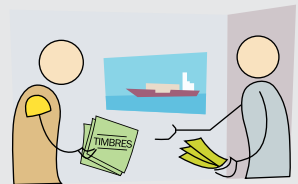
3

Los importadores solo pueden pagar los aranceles con los "timbres".

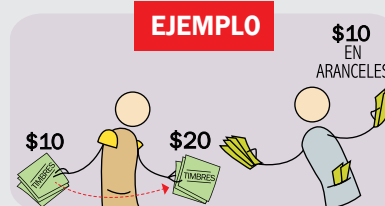


4

Los exportadores pueden vender a los importadores los timbres que recibieron del Gobierno. El método es por subasta.



EJEMPLO



Si un exportador recibe \$10 en "timbres", los puede vender a "20". El importador compra el "timbre" en \$20 y paga \$10 en aranceles.